

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01, 07)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.019.948
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.555
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.555
09		APORTE FISCAL		19.999.363
	01	Libre		19.999.363
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.019.948
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.785.461
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	790.442
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		202.695
	01	Al Sector Privado		99.595
	500	Instituto de la Construcción		99.595
	07	A Organismos Internacionales		103.100
	701	Banco Interamericano de Desarrollo	05	103.100
25		INTEGROS AL FISCO		20.565
	99	Otros Integros al Fisco		20.565
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		204.321
	06	Equipos Informáticos		43.591
	07	Programas Informáticos		160.730
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.016.434
	03	A Otras Entidades Públicas		11.016.434
	010	Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	06	11.016.434
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01, 07)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 216
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 11.886
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 40.848
 - En el Exterior, en Miles de \$ 3.187
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 20
 - Miles de \$ 728.398
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 14
 - Miles de \$ 144.743
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$ 12.656
- 04 Incluye \$ 262.905 miles, destinados a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 05 Estos recursos están destinados al desarrollo de una asesoría, por parte del Banco Interamericano del Desarrollo, relacionada con la implementación del Plan de Cambio Climático.
- Trimestralmente el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, el detalle de las actividades y los avances realizados en el marco de la asesoría. A su vez, enviará tanto el contrato de la asesoría como los informes de avances que sustentan los pagos que se realicen con los recursos autorizados.
- 06 Se podrán asignar recursos a organismos del sector público, pudiendo incluir gastos de personal, y bienes y servicios de consumo. Tratándose de instituciones incluidas en la presente ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición de fondos a la Contraloría General de la República.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01, 07)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

07 Con cargo a estos recursos podrán destinarse iniciativas de infraestructura hídrica que incorporen Soluciones Basadas en la Naturaleza como medida de gestión de riesgos de desastres y adaptación climática, tales como restauración de cauces, protección de riberas y manejo de humedales asociados a cuencas urbanas y rurales, priorizando alternativas de infraestructura verde.